



PROPUESTA ALCALDÍA

(EXP.GES.: PLN/2025/8)

Antecedentes:

Visto lo reflejado en el Acta Número 05/2025 de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Abarán de 18 de junio de 2025, donde los grupos municipales aprobaron por consenso la siguiente Moción Conjunta: "Moción Conjunta de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Abarán para la elaboración de un Protocolo Municipal de Actuación ante Situaciones de Emergencia y Caos".

Vista la moción que fue presentada al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y su objetivo es garantizar la protección de la ciudadanía, la coordinación eficaz de los recursos locales y la operatividad institucional ante emergencias, catástrofes naturales, apagones eléctricos, emergencias sanitarias o fallos de comunicación.

Vista Providencia de Alcaldía de 22 de septiembre de 2025, disponiendo la emisión de informe técnico de Secretaría sobre las fases de trabajo de la Comisión Multigrupos y cronograma, en base al Punto Tercero de la Parte Dispositiva de la Moción Conjunta, donde citaba textualmente: "**propuesta de un cronograma para su aprobación antes de final de año 2025**".

Vista la Propuesta de Adenda al Plan de Emergencias Municipal de Abarán, anexa al expediente 2000/2025, en base al Punto Tercero de la Parte Dispositiva de la Moción Conjunta, donde citaba textualmente: "**estudio de los protocolos existentes y su actualización. En especial, complementara o ampliara el actual PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL, que se encuentra actualmente en vigor**".

Considerando:

1. Visto el Informe de Secretaría, sobre las fases de trabajo de la Comisión Multigrupos y el seguimiento por el Pleno, en base a la Moción Conjunta aprobada, detallando la propuesta de cronograma para su aprobación antes de final de año 2025, que cita literalmente:

<<

PRIMERO. Objetivos del Informe:

- Detallar el cronograma de trabajo para la elaboración del Protocolo Municipal.
- Justificar la viabilidad de que el Protocolo sea aprobado antes de finalizar 2025.
- Identificar responsables, fases, recursos y tiempos estimados para su ejecución.

SEGUNDO. Metodología y Fases del Cronograma:

Fase 1 - Constitución y organización de la Comisión

Ayuntamiento de Abarán

Plaza Vieja, 1, Abarán. 30550 Murcia. Tfno. 968770040. Fax: 968770555





- Plazo: 1ª quincena de octubre 2025
- Acciones:
 - Formalización de la Comisión Multigrupos de Emergencia.
 - Nombramiento de representantes políticos y técnicos municipales.
 - Definición del calendario de reuniones y periodicidad de encuentros.

Fase 2 – Diagnóstico y recopilación de información

- Plazo: 2ª quincena de octubre 2025
- Acciones:
 - Revisión de protocolos existentes, incluyendo el PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.
 - Elaboración de informes de Policía Local, Servicios Sociales y Protección Civil.
 - Identificación de sectores vulnerables y puntos críticos.
 - Inventario de recursos disponibles (generadores, sistemas TETRA, canales de comunicación alternativos).

Fase 3 – Redacción del borrador del Protocolo

- Plazo: noviembre 2025
- Acciones:
 - Diseño del nuevo Protocolo Municipal, incorporando medidas preventivas, de actuación inmediata y recuperación.
 - Inclusión de procedimientos específicos para sectores vulnerables.
 - Revisión interna y comentarios de la Comisión Multigrupos.

Fase 4 – Revisión final y preparación para aprobación

- Plazo: 1ª quincena de diciembre 2025
- Acciones:
 - Ajustes finales tras revisión de la Comisión.
 - Preparación del informe final para el Pleno.
 - Validación del cronograma de implementación y recursos necesarios.

Fase 5 – Presentación y aprobación en Pleno

- Plazo: 2ª quincena de diciembre 2025
- Acciones:
 - Inclusión en Pleno ordinario de diciembre.
 - Debate y aprobación definitiva del Protocolo Municipal.





- Difusión pública y comunicación a los ciudadanos.

TERCERO. Recursos necesarios:

- Humanos: representantes políticos de todos los grupos municipales, técnicos municipales (Servicios Sociales, Emergencias, Policía Local, Protección Civil), personal administrativo.

- Materiales: radios TETRA y alternativos, generadores, baterías, puntos de encuentro señalizados, canales de información alternativos (radio municipal, megafonía).

- Temporal: reuniones quincenales, coordinación intensiva durante fases críticas.

CUARTO. Resultados esperados:

- Elaboración de un Protocolo Municipal completo y operativo.

- Aprobación en Pleno antes de final de 2025.

- Definición clara de responsabilidades, recursos y procedimientos de actuación.

- Base para revisión anual, simulacros y mejora continua del Protocolo.

- Base para revisión anual, simulacros y mejora continua del Protocolo.

QUINTO. Gantt Visual del Cronograma:

Este cronograma sirve como guía visual de las fases de trabajo para la Comisión Multigrupos y seguimiento por el Pleno:

Semana:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fase 1	■	■										
Fase 2			■	■								
Fase 3					■	■	■	■				
Fase 4									■	■		
Fase 5											■	■

Fases:

Fase 1 – Constitución y organización de la Comisión

Fase 2 – Diagnóstico y recopilación de información

Fase 3 – Redacción del borrador del Protocolo





Fase 4 – Revisión final y preparación para aprobación

Fase 5 – Presentación y aprobación en Pleno

>>

2. Vista la Propuesta de Adenda al Plan de Emergencias Municipal de Abarán, que cita textualmente:

<<

Propuesta de Adenda al Plan de Emergencias Municipal de Abarán

Protocolo Municipal de Actuación ante Situaciones de Emergencia y Caos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Abarán dispone de un Plan Municipal de Emergencias aprobado, que regula la organización, competencias y protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.

No obstante, el apagón eléctrico generalizado ocurrido en abril de 2025 evidenció una importante limitación del citado Plan: la dependencia exclusiva de los sistemas de suministro eléctrico y de telecomunicaciones convencionales impidió la convocatoria del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), poniendo en riesgo la capacidad de respuesta del municipio ante emergencias de gran alcance.

Con el fin de reforzar la resiliencia del sistema municipal de protección civil, se considera necesario incorporar al Plan Municipal de Emergencias una adenda específica para casos de fallo eléctrico prolongado y pérdida de comunicaciones, que establezca medidas de respaldo energético, alternativas de comunicación, protocolos de reunión del CECOPAL y procedimientos de activación presencial, así como acciones de formación y simulacro.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo.

PARTE RESOLUTIVA

Primero. Aprobar la Adenda al Plan Municipal de Emergencias de Abarán: Medidas específicas ante fallo eléctrico generalizado y pérdida de comunicaciones, cuyo texto íntegro figura en el Anexo I del presente acuerdo.





Segundo. Integrar dicha adenda como parte del Plan Municipal de Emergencias vigente, otorgándole carácter de obligado cumplimiento para todos los servicios municipales y organismos implicados en la gestión de emergencias.

Tercero. Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos oportunos de homologación y coordinación.

Cuarto. Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, garantizando su conocimiento por parte de la ciudadanía.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución del presente acuerdo.

ANEXO I

Adenda al Plan Municipal de Emergencias de Abarán:

Medidas específicas ante fallo eléctrico generalizado y pérdida de comunicaciones

1. Objeto

La presente adenda tiene por objeto complementar el Plan Municipal de Emergencias de Abarán con protocolos y recursos específicos para garantizar la activación y operatividad del CECOPAL en situaciones de apagón eléctrico prolongado y fallo de las comunicaciones habituales (telefonía fija, móvil e internet).

2. Justificación

La experiencia vivida en el apagón eléctrico ocurrido en abril de 2025, que afectó de manera generalizada a las telecomunicaciones, evidenció la dificultad de activar el CECOPAL y coordinar las actuaciones de emergencia. Resulta imprescindible reforzar el plan con medidas de resiliencia energética y comunicativa que permitan garantizar la respuesta municipal.

3. Medidas adoptadas

3.1 Energía de respaldo

- Instalación de grupos electrógenos portátiles en las dependencias clave: Ayuntamiento, Policía Local y sede de Protección Civil.
- Disponibilidad de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI/UPS) para servidores, equipos de comunicación y sistemas informáticos críticos.
- Convenios de colaboración con empresas locales / regionales (para mayor cercanía ante la emergencia) que dispongan de generadores eléctricos, para su cesión temporal en caso de emergencia. Esta cesión deberá ser tramitada a nivel contractual por los procedimientos legales que se establezcan.





3.2 Comunicaciones alternativas

- *Implantación de una red municipal de radiocomunicaciones con sistemas TETRA o análogos, disponibles para los miembros del CECOPAL y fuerzas y cuerpos de seguridad que deban intervenir.*
- *Priorización del uso de radiocomunicaciones en los protocolos de emergencia en caso de caída de la telefonía.*

3.3 Puntos de reunión del CECOPAL

- *Establecimiento de la Comisaría de Policía Local como sede primaria del CECOPAL.*
- *Instrucción a todos los miembros del CECOPAL: ante apagón prolongado y sin comunicaciones, acudir presencialmente al punto de reunión definido: Comisaría de Policía Local.*
- *Definición de una sede alternativa, en caso de imposibilidad de uso de la primaria. Se propone el Edificio CIMA.*

3.4 Protocolos operativos

- *Incorporación de un procedimiento de activación presencial del CECOPAL sin necesidad de convocatoria telefónica o telemática.*
- *Establecimiento de un sistema de avisos físicos y presenciales (vehículos de Policía Local o Protección Civil) en caso de necesidad de convocar responsables sin comunicación electrónica.*
- *Incorporación de un listado actualizado de responsables y suplentes con instrucciones específicas para situaciones de fallo eléctrico.*

3.5 Formación y simulacros

- *Programación anual de un simulacro de fallo eléctrico y de comunicaciones, para evaluar la efectividad de las medidas aquí recogidas.*
- *Formación específica a los miembros del CECOPAL en el uso de equipos de radio y protocolos de comunicación en emergencia.*





4. Vigencia

La presente adenda forma parte integrante del Plan Municipal de Emergencias de Abarán desde su aprobación en Pleno y tendrá carácter de obligado cumplimiento para todos los servicios municipales.

>>

Vistos todos los antecedentes en los expedientes afectados: **2000/2025**.

Por todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno, vengo a **PROPONER**:

PRIMERO. Aprobar la **Propuesta de Adenda al Plan Municipal de Emergencias de Abarán: Protocolo Municipal de Actuación ante Situaciones de Emergencia y Caos**, cuyo texto íntegro figura anexa a este acuerdo y al expediente administrativo.

SEGUNDO. Integrar dicha Adenda como parte del Plan Municipal de Emergencias vigente, otorgándole carácter de obligado cumplimiento, así como efectos de publicación, transparencia y publicidad.

TERCERO. Aprobar el cronograma de fases de elaboración y seguimiento de la Comisión Multigrupos, recogido en el Informe de Secretaría, como instrumento operativo para el desarrollo del Protocolo y su incorporación al Plan.

CUARTO. Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de homologación y coordinación.

QUINTO. Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, garantizando su difusión ciudadana.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de este acuerdo.

En Abarán, en la fecha indicada al margen.

Firmado electrónicamente:

El Alcalde.

Fdo.: Jesús Gómez Montiel

